



Normas para la celebración DEL SANTO BAUTIZO

***Por favor llame a la oficina parroquial de
Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm
para pedir información sobre los bautizos.***

La FE, es DON DIVINO, no nos pertenece sino sólo a DIOS NUESTRO CREADOR y El lo da a quien desea. El que la recibe la da a los suyos por que les ama y sabe que es eterna.

La IGLESIA CATOLICA, somos todos aquellos que creemos en el Dios verdadero: El Padre Hacedor de todo, Jesucristo su Hijo que se encarnó y en el Espíritu Santo que nos guía hacia la nueva tierra y cielo nuevo. Jesucristo la fundó para que todo el que sea parte de ella alcance su salvación, y El instituyó a su vez unos SIGNOS SENSIBLES que nos trasmiten la vida de la gracia y santidad, que llamamos SACRAMENTOS, los que aceptamos, respetamos y observamos como Cristo nos la dejó, y no como algo que se debe hacer, cumplir o lo que sea de acuerdo a nuestras conveniencias e intereses.

El BAUTISMO, nos hace Hijos de Dios, nos incorpora a la Iglesia verdadera, nos libra del pecado original y nos hace testigos vivientes de la fe. Este SACRAMENTO, es el fundamento de toda la vida cristiana que exige conocimiento y compromiso.

REQUISITOS:

- Los arreglos de los bautizos deben hacerse por lo menos con UN MES o más de anticipación. El cupo de los bautizos son limitados.
- Si el niño(a) tiene (7) años de edad o más, **NO PUEDE SER BAUTIZADO(A)** sin antes recibir clases. Deberán registrarlos en la Oficina de Formación de Fe para preparación de Bautismo y Primera Comunión, ya que tienen la edad suficiente para recibir instrucción para los dos Sacramentos. Favor de llamar a la Oficina de Formación de Fe al (714) 778-1399 y comunicarse con la directora Marisela Cabrera.
- Los padres deben ser residentes dentro del área de nuestra parroquia o estar registrados en esta parroquia POR LOS MENOS 3 MESES o más. Si no son residentes del área y no están registrados deben de ir a su Iglesia Católica que les corresponde dependiendo su domicilio y pedir un permiso para bautizar en nuestra parroquia. Sin este permiso no podrán reservar fecha para bautizar en nuestra parroquia. Pregunte en la oficina parroquial si le pertenece esta iglesia.
- Asistirán a la charla pre-bautismal de la parroquia a la que vendrán con los padrinos. Favor de no traer a sus niños: la charla es solo para los adultos, ellos requieren la atención y participación de parte de ellos, con los niños no es muy fácil. Si no asisten a la charla, no podrán bautizar. Si los padrinos viven en otra ciudad, los padrinos pueden tomar la charla en su parroquia más cercana y deben de pedir el comprobante para que los padres muestren el comprobante el día de la entrevista.
- Los padrinos DEBEN SER CATÓLICOS PRÁTICANTES. Si SON CASADOS que sea por la Iglesia católica y deben de mostrar el certificado original de Matrimonio por la Iglesia o una foto donde presente la pareja y a el padre que los esta casando,
- Si los padrinos son SOLTEROS deben ser mayores de 18 años de edad, haber recibido los sacramentos de **Bautismo, Primera Comunión y Confirmación;** frecuentar la Misa Dominical y recibir la Comunión y confesión regularmente. Se pide copias de sus certificados.
- Los Padres, Padrinos y el Niño(a) deben estar 30 minutos antes en la Iglesia, el día de la ceremonia del bautizo.
- **NO SE PERMITIRAN PARA PADRINOS**, personas, casados por lo civil solamente, viviendo juntos o separados y estando con otra pareja que no sea su verdadero conyuge.
- La parroquia les pide un pago la que entregarán el día de la entrevista. Su pago que hace a la Iglesia es para las necesidades y servicios a la comunidad.

FECHAS Y HORARIOS DE LOS BAUTIZOS:

El segundo Sábado de cada mes a las 10:00a.m.

- Los padres, padrinos y el niño(a) deben estar 30 minutos antes, el día de la ceremonia del bautizo.
- No habrá bautizos durante Cuaresma. (*Algunas fechas pueden variar*).

EL PRIMER PASO – LA ENTREVISTA: (¡ESTA ENTREVISTA ES SOLO PARA LOS PADRES!)

Para reservar la fecha del bautismo, los padres deben de presentarse primero a LA ENTREVISTA en la oficina parroquial con las secretarías de Lunes a Viernes de 9:00am – 5:00pm. Esta entrevista es para fijar la fecha del bautismo, entregar todos los documentos que se piden, y el pago. (No se aceptan cheques personales). Las fechas NO SE RESERVAN hasta que no entreguen todos sus documentos y su pago. El cupo de los bautizos es limitado.

A ESTA ENTREVISTA LOS PADRES DEBEN DE TRAER LO SIGUIENTE:

1. El Acta de Nacimiento Original de su niño(a).
2. La aplicación debe estar escrita tal como aparece en el ACTA DE NACIMIENTO de su hijo(a), ya que este es un documento legal y esta información es la que se registra en los libros de bautizos de nuestra parroquia.
3. El costo para los servicios del Bautizo es \$50.00. (Dinero en Efectivo o Tarjeta de Crédito).
4. Si los padres no pertenecen a esta parroquia deben de entregar un permiso de su Iglesia católica que les corresponde por su domicilio, para bautizar en nuestra parroquia.
5. Si la pareja que escoge de padrinos son CASADOS, deben estar casados por la Iglesia católica, y presentar el ACTA DE MATRIMONIO POR LA IGLESIA tener todos los SACRAMENTOS, y ser CATÓLICOS practicantes. Deben de traer el acta original de Matrimonio por la Iglesia de los padrinos. Si no tienen el acta de matrimonio por la Iglesia, pueden mostrar una foto en donde se muestre la pareja y el sacerdote que los está casando. Si no pueden mostrar el certificado de la Iglesia o la foto, no pueden ser padrinos.
6. Si los padres escogen como padrinos a personas SOLTEROS deben ser mayores de 18 años de edad, y se piden los certificados de Bautismo, Primera Comunión y Confirmación.
7. Si los padres y padrinos ya asistieron a pláticas, deben de presentar el comprobante de las pláticas el día de la entrevista.
8. El certificado de bautizo se manda por correo.

EL SENGUNDO PASO – PLATICAS PRE-BAUTISMALES PARA LOS PADRES Y PADRINOS:

Los padres deben asistir a la entrevista primero antes de asistir a las pláticas pre-bautismales. Es requisito que asistan a la plática los padres y padrinos. Si no asisten a la platica los padres y padrinos, NO PODRÁN BAUTIZAR y los padres tendrán que reservar otra fecha de bautizo. FAVOR DE NO LLEVAR A SUS NIÑOS A LA PLATICA. ESTA PLATICA ES SOLO PARA ADULTOS.

EL TERCER PASO – PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LAS PLÁTICAS PRE-BAUTISMALES:

Los Padres y Padrinos son responsables de entregar sus certificados de las pláticas pre-bautismales a la oficina parroquial con las secretarías para hacer una copia foto estática de estos comprobantes. Esto verifica que asistieron a las dos pláticas. (Si no presentan sus certificados no podrán bautizar). La oficina parroquial está abierta de Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm.

iMuy Importante!

*¡Por favor tengan todos sus documentos junto con su pago, el día de su entrevista,
o NO podrán hacer ningún trámite para bautizar!*

Aplicación para el Bautizo

Nombre del niño(a) _____

Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

Domicilio _____

de Apartamento

Ciudad

Estado

Zona Postal

Teléfono _____

(Código)

Celular _____

(Código)

Fecha de Nacimiento _____ Ciudad y Estado de Nacimiento _____
Mes/Día/Año

Nombre del Padre _____

Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

Nombre de la Madre _____

Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

¿Están ustedes casados por la Iglesia Católica Romana? Si ____ No ____

Nombre de la Iglesia de Matrimonio _____

Ciudad y Estado _____

Ha sido este niño(a) bautizado(a) en privado Si ____ No ____

¿Es este niño(a) adoptado(a)? Si ____ No ____

(Se necesita autorización especial para bautizar a un niño(a) adoptado(a))

¿Están casados los Padrinos por la Iglesia Católica Romana? Si ____ No ____

Nombre de la Iglesia de Matrimonio _____

Ciudad y Estado _____

Nombre del Padrino _____

Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

Nombre de la Madrina _____

Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

¿Está alguno de los padrinos representado por otra persona? Si ____ No ____ Cual? _____

Nombre de la persona que esta representado: _____

Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

LA LEY DE LA IGLESIA – requiere que un candidato al bautismo – sea miembro de la Comunidad de la iglesia menor de 7 años – sea apadrinado por un Católico bautizado, confirmado y haber hecho su primera comunión, el cuál está dispuesto y es capaz de ayudar en el desarrollo de dicho niño o niña en la Fe Católica. Debe haber por lo menos un padrino. En casos donde hay dos (2) padrinos, deberán ser hombre y mujer. El máximo número de padrinos es dos (2). La edad mínima que se permite a un Católico ser padrino o madrina es de dieciocho (18) años de edad. Un cristiano bautizado, aunque no sea católico, puede ser testigo de un bautizo, pero no puede ser padrino. Las personas que no han sido bautizadas no pueden ser padrinos ni testigos en el Bautismo de un niño o niña en la Fe Católica.

(Por favor no escriba en esta parte de la aplicación. Las secretarias revisaran los documentos el día de su entrevista)

Padres:

Acta de Nacimiento del bebé

Padrinos:

Solteros - Certificados de Sacramentos

Costo

Casados

Permiso de la Iglesia Católica Correspondiente

Acta de Matrimonio Por la Iglesia

Plática Pre-Bautismal

Plática Pre-Bautismal

Firma del Sacerdote: _____ Fecha del Bautizo: _____